

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de abril de 1987.-

Visto el presente expediente, por el cual se tramitó la licitación pública N° 21/86 destinada a contratar la refacción y ampliación del edificio sede de la Cámara Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N° 157 de fecha 25 de febrero de 1987 (confr. fs. 987), se aprobó // dicha licitación, adjudicándose la misma -por menor precio- a la firma "STAMEI S.R.L.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 563/598 y por el importe total de AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA // (A 1.581.350.-), autorizándose además a la Subsecretaría / de Administración para que disponga que la Subdirección General de Servicios y Producción -por conducto del Departamento de Arquitectura- proceda a formular y suscribir "ad-referendum" de este Tribunal el respectivo contrato de Obra Pública (confr. fs. 987 vta.).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el citado Departamento a fs. 1022,

SE RESUELVE:

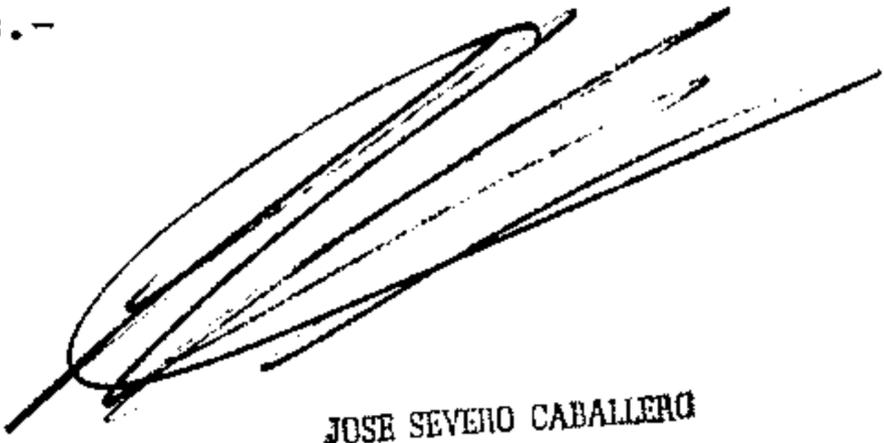
1°) Aprobar el Contrato de Obra Pública que, en original y copia obra a fs. 1017/1020 de las presentes actuaciones, suscripto de conformidad por el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Mario Luciano / Marello, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Emilio Starowlansky socio gerente de la firma adjudicataria.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO